



**RESOLUCIÓN N° 089 DE 2021
(ABRIL 28)**

Por la cual se Modifica el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), para la vigencia fiscal de 2021.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas con las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante Resolución 299 del 30 de diciembre de 2020 estableció el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), para la vigencia 2021.

Que el inciso 1 ° del artículo 267 de la Constitución Política, establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que en el inciso sexto del artículo 272 de la constitución política de 1991, modificado por el acto legislativo 04 del 2019, otorga a los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, facultades de vigilancia de la gestión fiscal en forma concurrente a las atribuidas a la Contraloría General de la República.

Que la Contraloría General del Departamento del Chocó, es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuyo ejercicio corresponde ejercer funciones de control y vigilancia fiscal sobre las entidades territoriales, organismos, empresas, servidores públicos y/o personas naturales que administren recursos públicos del departamento del Chocó, en cumplimiento de las atribuidas en la Constitución Política de 1991, el artículo 9 de la ley 330 de 1996 y demás normatividad vigente.

Que es de público conocimiento las afectaciones en la salud que provoca el virus denominado COVID-19, presente a nivel mundial desde el año 2020 y cuyo variable ha aumentado significativamente en el Departamento del Chocó, de acuerdo a los registros presentados el 25 de abril del 2021, por la Secretaria de Salud Departamental.

Que el municipio de Quibdó, ciudad capital del departamento chocoano y en donde se encuentra ubicada la sede de la Contraloría General del Departamento del Chocó, cuenta con un registro de 5.372 casos reportados con COVID-19, con altos índices de aumento diario.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Calle 27 N° 6-40 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Que de conformidad a los reportes oficiales del sector salud, el departamento del Chocó afronta una grave crisis hospitalarias, en razón a la insuficiencia de camas UCI, para la atención de los casos reportados con COVID-19 y demás patologías.

Que ante la presencia del COVID-19, el Gobierno Nacional, la Contraloría General de la República y diferentes organismos nacionales, han establecido lineamientos de prevención y contención del virus en todo el territorio nacional, constituyéndose en una emergencia sanitaria, de fuerza mayor, exterior, irresistible e imprevisible, siendo menester adoptar las medidas transitorias que garanticen la seguridad de la salud de los servidores públicos, los usuarios y público general, así como garantizar el respeto por la seguridad jurídica, el debido proceso y los derechos de los investigados e interesados en las actuaciones que adelanta la Contraloría General del Departamento del Chocó, para lo cual se deben adecuar las condiciones de prestación de servicio frente a la inminencia de la situación y su posible interrupción.

Que ante esta situación en el departamento del choco tanto la Gobernación Departamental y las alcaldías municipales han resultado afectadas lo cual, les conlleva a realizar suspensión de termino en atención de manera presencial en sus entidades

Que teniendo en cuenta lo anterior y en aras de dar inicio de manera precisa a la ejecución de los procesos auditores haciendo uso de la GAT en el marco de la normas ISSAI, la contraloría General del Departamento del Choco mediante Resolución 088 de 28 de Abril del presente año procedió a SUSPENDER LOS TÉRMINOS PROCESALES a partir del día 28 de abril hasta 14 de mayo del año 2021, en los procesos de Auditorias, Administrativos Sancionatorios Fiscales, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Disciplinarios, indagaciones preliminares y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos.

Que, al término del 14 de mayo del año 2021, se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida o reanudación de las actividades presenciales.

Que ante el poco personal con que cuenta la entidad para la ejecución de los procesos auditores y alcanzar en nivel mínimo de los indicadores de medición implementados por la Auditoria General de la Republica AGR, se hace necesario programar y ejecutar la revisión de la cuenta de algunos puntos de Control bajo la premisa de Procedimientos Especiales, según la GAT en el Marco de las Normas ISSAI.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Calle 27 N° 6-40 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Artículo Primero: Modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial “PVCFT”. Para la Vigencia Fiscal 2021, como se describe a continuación:

ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de la Normas ISSAI, adoptada mediante la resolución N° 299 del 19 de diciembre de 2019, se modifica el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial “PVCFT” Vigencia Fiscal 2021, en el cual se plasma el objetivo general y los objetivos específicos de las auditorías y procedimientos especiales (Revisión de la Cuenta de los Puntos de Control) a realizar durante la vigencia.

1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Definir los sujetos y puntos de control a auditar, el cronograma de realización de las auditorías, recursos a utilizar y lineamientos, para el control y seguimiento oportuno de las actividades y etapas de cada auditoría, facilitando la toma de decisiones para asegurar el logro de los propósitos misionales

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar una adecuada planeación y programación para el ejercicio del control fiscal a través del desarrollo de los Procesos Auditores.
- Formular los proyectos de auditoría para evaluar la gestión fiscal de las administraciones o entidades que manejan fondos o bienes públicos de competencia de este órgano de control.
- Maximizar el uso del tiempo disponible y la eficiente utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

2. ALCANCE DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS

El Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial de Auditorias evaluara la gestión fiscal de las administraciones para determinar el grado de economía y eficiencia en la utilización de los recursos y el nivel de eficacia en el cumplimiento de los objetivos. Además de evaluar la rendición de la cuenta de los Puntos de Control a auditar.

3. PLAN GENERAL DE AUDITORIA

Los procesos auditores que en adelante se desarrollaran durante la vigencia fiscal de 2021, son los siguientes empezando desde la fila 4: ver tabla número 1(Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2021).

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Calle 27 N° 6-40 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General Departamento del Chocó
 “Modernización Institucional para un control fiscal oportuno”

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT)																						
2021																						
No	ENTIDAD	Vigencia o Asunto a Auditar	PLANEACIÓN		EJECUCIÓN		INFORME PRELIMINAR					INFORME DEFINITIVO							M			
			Inicia	Termina	Inicia	Termina	Mesa de trabajo grupo auditor y entrega del		Revisión y firma informe preliminar		Entrega del informe al sujeto con los ajustes		Respuesta ente auditado al informe		Mesa de trabajo de respuesta del ente y		Notificación informe definitivo			Actividades de cierre y Trasladar hallazgos		
							Inc.	Term	Inc.	Term	Inc.	Term	Inc.	Term	Inc.	Term	Inc.	Term		Inc.	Term	Inc.
1	Municipio de Lloro	2019-2020_Denuncia	18-ene.-2021	22-ene.-2021	25-ene.-2021	5-feb.-2021	8-feb.-2021	12-feb.-2021	15-feb.-2021	16-feb.-2021	17-feb.-2021	17-feb.-2021	18-feb.-2021	24-feb.-2021	25-feb.-2021	1-mar.-2021	2-mar.-2021	2-mar.-2021	3-mar.-2021	19-mar.-2021	R	
2	Gobernacion Del Choco	2019-2020	8-feb.-2021	19-feb.-2021	22-feb.-2021	11-mar.-2021	12-mar.-2021	17-mar.-2021	18-mar.-2021	19-mar.-2021	23-mar.-2021	23-mar.-2021	24-mar.-2021	9-abr.-2021	12-abr.-2021	14-abr.-2021	16-abr.-2021	16-abr.-2021	19-abr.-2021	30-jun.-2021	R	
3	Municipio De Quibdó	2019-2020	8-feb.-2021	19-feb.-2021	22-feb.-2021	11-mar.-2021	12-mar.-2021	17-mar.-2021	18-mar.-2021	19-mar.-2021	23-mar.-2021	23-mar.-2021	24-mar.-2021	9-abr.-2021	12-abr.-2021	14-abr.-2021	16-abr.-2021	16-abr.-2021	19-abr.-2021	30-jun.-2021	R	
4	Municipio Del Litoral Del San Juan	2019-2020	15-abr.-2021	30-abr.-2021	24-may.-2021	4-jun.-2021	8-jun.-2021	11-jun.-2021	15-jun.-2021	16-jun.-2021	17-jun.-2021	17-jun.-2021	18-jun.-2021	24-jun.-2021	25-jun.-2021	28-jun.-2021	29-jun.-2021	29-jun.-2021	1-jul.-2021	30-jul.-2021	AC	
5	Municipio de Novita	2019-2020	15-abr.-2021	30-abr.-2021	24-may.-2021	4-jun.-2021	8-jun.-2021	11-jun.-2021	15-jun.-2021	16-jun.-2021	17-jun.-2021	17-jun.-2021	18-jun.-2021	24-jun.-2021	25-jun.-2021	28-jun.-2021	30-jun.-2021	30-jun.-2021	1-jul.-2021	30-jul.-2021	AF	
6	Municipio de Istmina	2019-2020	15-abr.-2021	30-abr.-2021	24-may.-2021	4-jun.-2021	8-jun.-2021	11-jun.-2021	15-jun.-2021	16-jun.-2021	17-jun.-2021	17-jun.-2021	18-jun.-2021	24-jun.-2021	25-jun.-2021	28-jun.-2021	30-jun.-2021	30-jun.-2021	1-jul.-2021	30-jul.-2021	AF	
7	Empresa de Servicios Publicos de Novita	2019	29-abr.-2021	15-may.-2021	18-may.-2021	29-may.-2021	31-may.-2021	3-jun.-2021	4-jun.-2021	8-jun.-2021	9-jun.-2021	9-jun.-2021	10-jun.-2021	17-jun.-2021	18-jun.-2021	21-jun.-2021	23-jun.-2021	23-jun.-2021	24-jun.-2021	10-jul.-2021	AC	
8	Municipio de Jurado	2019-2020	23-jun.-2021	9-jul.-2021	12-jul.-2021	23-jul.-2021	26-jul.-2021	28-jul.-2021	29-jul.-2021	29-jul.-2021	30-jul.-2021	30-jul.-2021	2-ago.-2021	6-ago.-2021	9-ago.-2021	11-ago.-2021	12-ago.-2021	13-ago.-2021	17-ago.-2021	3-sep.-2021	AF	
9	Municipio del Carmen del Darien	2019-2020	23-jun.-2021	9-jul.-2021	12-jul.-2021	23-jul.-2021	26-jul.-2021	28-jul.-2021	29-jul.-2021	29-jul.-2021	30-jul.-2021	30-jul.-2021	2-ago.-2021	6-ago.-2021	9-ago.-2021	11-ago.-2021	12-ago.-2021	13-ago.-2021	17-ago.-2021	3-sep.-2021	AF	
10	Municipio De Medio Atrato	2019-2020	23-jun.-2021	9-jul.-2021	12-jul.-2021	23-jul.-2021	26-jul.-2021	28-jul.-2021	29-jul.-2021	29-jul.-2021	30-jul.-2021	30-jul.-2021	2-ago.-2021	6-ago.-2021	9-ago.-2021	11-ago.-2021	12-ago.-2021	13-ago.-2021	17-ago.-2021	3-sep.-2021	AF	
11	Municipio de Condoto	2019-2020	6-ago.-2021	20-ago.-2021	23-ago.-2021	31-ago.-2021	1-sep.-2021	3-sep.-2021	6-sep.-2021	7-sep.-2021	8-sep.-2021	8-sep.-2021	9-sep.-2021	15-sep.-2021	16-sep.-2021	20-sep.-2021	21-sep.-2021	21-sep.-2021	22-sep.-2021	12-oct.-2021	AF	
12	Municipio De Unguia	2019-2020	6-ago.-2021	20-ago.-2021	23-ago.-2021	31-ago.-2021	1-sep.-2021	3-sep.-2021	6-sep.-2021	7-sep.-2021	8-sep.-2021	8-sep.-2021	9-sep.-2021	15-sep.-2021	16-sep.-2021	20-sep.-2021	21-sep.-2021	21-sep.-2021	22-sep.-2021	12-oct.-2021	AF	
13	Empresa de Servicios Publicos de Tado	2019-2020	6-ago.-2021	20-ago.-2021	23-ago.-2021	31-ago.-2021	1-sep.-2021	3-sep.-2021	6-sep.-2021	7-sep.-2021	8-sep.-2021	8-sep.-2021	9-sep.-2021	15-sep.-2021	16-sep.-2021	20-sep.-2021	21-sep.-2021	21-sep.-2021	22-sep.-2021	12-oct.-2021	AC	
14	Municipio de Nuqui	2019-2020	6-ago.-2021	20-ago.-2021	23-ago.-2021	31-ago.-2021	1-sep.-2021	3-sep.-2021	6-sep.-2021	7-sep.-2021	8-sep.-2021	8-sep.-2021	9-sep.-2021	15-sep.-2021	16-sep.-2021	20-sep.-2021	21-sep.-2021	21-sep.-2021	22-sep.-2021	12-oct.-2021	AF	
15	Municipio de Union Panamericana	2019-2020	29-sep.-2021	12-oct.-2021	13-oct.-2021	22-oct.-2021	25-oct.-2021	27-oct.-2021	28-oct.-2021	29-10-211	2-nov.-2021	2-nov.-2021	3-nov.-2021	9-nov.-2021	10-nov.-2021	12-nov.-2021	16-nov.-2021	16-nov.-2021	17-nov.-2021	7-dic.-2021	AF	
16	Municipio De Rio Quito	2020	29-sep.-2021	12-oct.-2021	13-oct.-2021	22-oct.-2021	25-oct.-2021	27-oct.-2021	28-oct.-2021	29-10-211	2-nov.-2021	2-nov.-2021	3-nov.-2021	9-nov.-2021	10-nov.-2021	12-nov.-2021	16-nov.-2021	16-nov.-2021	17-nov.-2021	7-dic.-2021	AF	
17	Empresa de Servicios Publico de Condoto	2019-2020	29-sep.-2021	12-oct.-2021	13-oct.-2021	22-oct.-2021	25-oct.-2021	27-oct.-2021	28-oct.-2021	29-10-212	2-nov.-2021	2-nov.-2021	3-nov.-2021	9-nov.-2021	10-nov.-2021	12-nov.-2021	16-nov.-2021	16-nov.-2021	17-nov.-2021	7-dic.-2021	AC	
18	Municipio del Bajo Baudó	2019-2020	29-sep.-2021	12-oct.-2021	13-oct.-2021	22-oct.-2021	25-oct.-2021	27-oct.-2021	28-oct.-2021	29-10-211	2-nov.-2021	2-nov.-2021	3-nov.-2021	9-nov.-2021	10-nov.-2021	12-nov.-2021	16-nov.-2021	16-nov.-2021	17-nov.-2021	7-dic.-2021	AF	
Reviso: Contralora Departamental		R: Regular	AF: Auditoria Financiera y de Gestion				AC: Auditoría de Cumplimiento				AD: Auditoría de Desempeño											

4. Realizar la revisión de la cuenta de los siguientes puntos de Control como procedimiento especial conforme lo establecido en la GAT en el marco de las Normas ISSAI para emitir el pronunciamiento de feneamiento o no de las misma.

REVISIÓN DE LA CUENTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE CONTROL PRONUNCIAMIENTO ESPECIAL		
Nº	PUNTO DE CONTROL	VIGENCIA
1	CONCEJO DE BAHÍA SOLANO	2019
2	CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO IRO	2019
3	PERSONERÍA DE RÍO IRO	2019
4	PERSONERÍA DE CARMEN DEL DARIÉN	2019
5	PERSONERÍA DE ALTO BAUDO	2020
6	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CONDOTO	2020
7	PERSONERÍA DE LORO	2020
8	PERSONERÍA DE SIPÍ	2019-2020
9	PERSONERÍA DE MEDIO BAUDO	2020
10	PERSONERÍA DE ATRATO	2020
11	PERSONERÍA DE BAGADÓ	2020
12	PERSONERÍA DE BAHÍA SOLANO	2020
13	PERSONERÍA DE BOJAYÁ	2020
14	PERSONERÍA DE CÉRTEGUI	2020
15	PERSONERÍA DE MEDIO SAN JUAN	2020
16	PERSONERÍA MUNICIPAL DE RÍO IRO	2020
17	PERSONERÍA DE RÍO QUITO	2020
18	PERSONERÍA DE BAJO BAUDO	2020
19	PERSONERÍA DE RIOSUCIO	201-2020
20	PERSONERÍA DE NOVITA	2020
21	PERSONERÍA DE ISTMINA	2020
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONALIZADO MARCO FIDEL SUAREZ (CARMEN DE ATRATO)	2019-2020
23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA (BAGADÓ)	2019-2020
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN PIO X	2019-2020
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL A. SANTA COLOMA (QUIBDÓ)	2019-2020
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL IFEMP (QUIBDÓ)	2019
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARÍA CLARET (QUIBDÓ)	2019
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE ANDRÉS BELLO (ISTMINA)	2019
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA CARMEN DE ATRATO	2019-2020
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA (ACANDI)	2019
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA (MEDIO ATRATO)	2019
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN URRUTIA DE ANDAGOYA	2019
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL PALACIOS (CANTÓN DE SAN PABLO)	2019
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS LÓPEZ DE MESA (BAHÍA SOLANO)	2019
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA (CONDOTO)	2019
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (QUIBDÓ)	2019
37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL (CONDOTO)	2019



CONTRALORÍA
General Departamento del Chocó
“Modernización Institucional para un control fiscal oportuno”

38	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA DE CAÑAVERAL	2019
39	CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO	2019
40	CONCEJO MUNICIPAL DE SIPI	2019
41	PERSONERÍA DE MEDIO ATRATO	2019
42	CENTRO EDUCATIVO BEBARAMA	2019
43	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BEBARA LISTO	2019
44	CENTRO EDUCATIVO BORAUDO	2019
45	CENTRO EDUCATIVO AUXILIADORA ISLA MONO	2019
46	CENTRO EDUCATIVO PUPURRUPI	2019
47	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE BUEY	2019
48	INSTITUCION EDUCATIVA CARRASQUILLA	2019
49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES (ISTMINA)	2019
50	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SABIO	2019

Artículo Segundo: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 28 días del mes de abril de 2021.



JESÚS DAVID MOSQUERA ASPRILLA
 Contralor General del Departamento del Chocó (E)

Proyecto	Revisó	Firma	No. Folios	Fecha
William Miguel Arboleda Moreno / Jefe Oficina Control Fiscal	Jesús David Mosquera Asprilla	Contralor (E)	07	28-04-2021